



Ayuntamiento de
PEDREZUELA

Pedrezuela, 20 de abril de 2020

A la atención de

Don Enrique Ossorio Crespo
Consejero de Educación y Juventud
Comunidad de Madrid

Don José Ignacio Martín Blasco
Director General de Educación Infantil y Primaria
Comunidad de Madrid

Estimados Sr. Ossorio y Sr. Martín:

El Ayuntamiento de Pedrezuela ha recibido el 17 de abril de 2020 una comunicación de la Consejería de Educación sobre las escuelas infantiles y casas de infancia, en la que el gobierno regional informa de que deja de financiar su parte en el convenio que mantiene con este Ayuntamiento y con el resto de municipios de la región.

Ante esta notificación de la Consejería, el Ayuntamiento de Pedrezuela quiere realizar las siguientes observaciones:

En la actualidad contamos con dos centros que imparten el primer ciclo de educación infantil: la casa de infancia Los Sueños, en régimen de gestión directa, y la escuela infantil El Pocito, en gestión indirecta, ambos pertenecientes a la Red Pública de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid.

Entendemos que el actual convenio, firmado en junio de 2019, sigue vigente puesto que no ha habido una resolución de suspensión en firme que haya sido publicada en el Bocam a día de hoy.

En él se establece un acuerdo por el cual la Comunidad de Madrid se compromete a financiar con 62.500 € por el centro Los Sueños (34 plazas) y 136.015,88 € por el centro El Pocito (57 plazas). Un total anual de 198.515,88 €, que se divide en cuotas mensuales de 18.046,90 €.

La Comunidad pretende aplicar la suspensión de forma retroactiva a partir del 11 de marzo, pagando por este mes únicamente el 32 % de lo





Ayuntamiento de
PEDREZUELA

acordado (5.775 €). Manifiesta que tampoco pagaría el mes de abril y, suponemos, que los venideros, pero no concreta hasta cuándo.

La competencia en materia de educación infantil es de las comunidades autónomas.

Este Ayuntamiento asume la gestión de ambos centros por la delegación de la Comunidad de Madrid fijada en el mencionado convenio, a cambio de la correcta financiación de los mismos.

La intención de la Comunidad de Madrid de no financiar estos centros deja en desamparo a este Ayuntamiento, que considera inaceptable que se haya tomado esta medida sin un seguimiento adecuado del convenio; que en su artículo sexto fija una comisión técnica de seguimiento, encargada de resolver los problemas de interpretación y cumplimiento del mismo. Manifestamos, por tanto, un absoluto desacuerdo con las formas y con el contenido de la notificación recibida.

Desconocemos cuál será el alcance económico de esta suspensión del convenio puesto que no se nos ha manifestado cuánto tiempo duraría tal estado. Tampoco se nos ha explicado si la medida implica una suspensión (disposición que no está contemplada en el actual convenio) o una extinción del convenio de colaboración, que sí se considera dentro del mismo en su cláusula undécima. Pedimos, por tanto, que se nos aclare la motivación de esta suspensión o extinción.

Mostramos nuestro más absoluto rechazo y consternación porque el gobierno de la Comunidad de Madrid no tenga en cuenta lo que en Los Sueños y El Pocito se ha estado realizando durante el último mes.

Por supuesto, la actividad lectiva presencial se suspendió el 11 de marzo por lo dispuesto en la Orden 338/2020 de la Consejería de Sanidad, en la que se especifica que «durante el período de suspensión se recomienda continuar las actividades educativas a través de las modalidades a distancia y “on line”».

Por su parte, las indicaciones de la Consejería de Educación han ido encaminadas en la misma línea. En la resolución del 10 de marzo de 2020 de las viceconsejerías de política educativa y de organización educativa, en el apartado uno, se señala que «los educadores infantiles y el personal de las escuelas infantiles quedarán excluidos de la obligación de asistir a los centros educativos», pero no indica en ningún momento que no sea de aplicación a este personal la directriz de ese mismo punto





Ayuntamiento de
PEDREZUELA

que especifica que «no obstante, se promoverá el sistema de teletrabajo siempre que sea compatible con la continuidad de las actividades educativas previstas en esta resolución, así como la flexibilidad horaria, los turnos escalonados y las reuniones por videoconferencia». Para finalizar, en la resolución del 30 de marzo de ambas viceconsejerías se especifica con claridad que «el personal docente, de administración y servicios y otro personal destinado en los centros educativos públicos y en otros servicios educativos de la Comunidad de Madrid no deberá asistir a los mismos para desarrollar su trabajo. Dichos centros se cerrarán, salvo las excepciones debidamente justificadas contenidas en la instrucción cuarta. En todo caso, se mantendrá en los mismos términos la prestación del servicio educativo a distancia o mediante teletrabajo». No existe otra resolución u orden de la Comunidad de Madrid en la que se especifique que el personal educativo de los centros de primer ciclo de infantil no deba seguir las indicaciones aquí expuestas.

Siguiendo en todo momento estas directrices, los centros reorganizaron su trabajo para poder realizarlo a distancia y de manera telemática. La actividad docente y educativa no ha cesado desde el 11 de marzo. Entre las muchas labores que han venido realizando desde entonces se encuentran la redacción de programaciones, preparación de material para las familias, revisión de los materiales que utilizan, investigación de nuevas actividades o metodologías para implantar, realización de las evaluaciones trimestrales de aula y proyecto, redacción de los informes individuales del segundo trimestre, colaboración con los equipos de Atención Temprana para que se continúe con las evaluaciones de niños y niñas de necesidades especiales que estaban pendientes, puesta en marcha de actividades para el confinamiento en las redes sociales y del sistema de atención telefónica personalizada, así como reuniones por videoconferencia con los grupos. Desde el principio se entendió que tan solo se suspendía la actividad lectiva presencial y no así su actividad docente.

En consecuencia, nos parece inaceptable y rechazamos el planteamiento de que no ha habido actividad en estos centros y consideramos un trato desigual a este ciclo en comparación con los demás, incluido el segundo ciclo de educación infantil, diferenciando de forma inaudita los dos ciclos de una misma etapa educativa.

Por otra parte, nos resulta extremadamente preocupante que, sin haber ninguna resolución previa, la Consejería pretenda aplicar esta





Ayuntamiento de
PEDREZUELA

suspensión, de la que desconocemos sus disposiciones, de forma retroactiva, dado que en varias conversaciones telefónicas durante los primeros días de esta crisis se nos aseguró que no se iba a modificar el convenio de colaboración y que la Comunidad de Madrid seguiría financiando nuestros centros.

Debido a la información que se nos brindó, este Ayuntamiento consideró necesario mantener el contrato con la empresa que gestiona de forma indirecta la escuela infantil El Pocito. Entendimos que no era aplicable el artículo 208 de la Ley de Contratos del Sector Público, ya que se mantenía la actividad, aunque cambiando la naturaleza de la misma por los motivos derivados de la alarma sanitaria por el coronavirus. En base a esto, la Junta de Gobierno el 12 de marzo aprobó mantener la vigencia de este contrato. De la misma manera, no encontramos motivos que justifiquen en ningún caso el cese de los contratos de las educadoras de la casa de infancia Los Sueños.

Por todo ello, exigimos a la Comunidad de Madrid que mantenga estos convenios de financiación con los ayuntamientos, puesto que supone un agujero en las arcas municipales que en esta situación tan grave implicaría un desajuste en los presupuestos y mayores dificultades para afrontar la crisis en la que se encuentran nuestros vecinos, debido a las consecuencias económicas de la pandemia global que estamos sufriendo.

De hacerse efectiva, el Ayuntamiento emprenderá las acciones administrativas y legales que sean necesarias para defender los derechos de todos los vecinos y vecinas de Pedrezuela.

Atentamente,

Inés Arias de Reyna Díaz
Concejala de Educación
Ayuntamiento de Pedrezuela





Ayuntamiento de
PEDREZUELA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

